



**PERFIL DE PUESTO**

**1. Objeto**

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de treinta y uno (31) personas naturales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos de **OPERADOR DE CAMARA**.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección**

Subgerencia de Recursos Humanos.

**4. Perfil del puesto**

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	No aplica.
Conocimientos (No se requiere sustentar con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones en materia de informática. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Atención, control, memoria, razonamiento lógico, coordinación ojo – mano, empatía, observación y detalle, alto sentido de responsabilidad y orden, vocación de servicio e integridad.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

**5. Funciones del puesto**

- a) Monitorear el tránsito a través de las cámaras de video a fin de elaborar reportes en base a la información obtenida.
- b) Realizar acciones de fiscalización electrónica a través de las cámaras de video con la finalidad de mantener la fluidez del tránsito en las principales avenidas del distrito.
- c) Reportar cualquier situación sospechosa o de emergencia que pueda detectar para efectos de prevención y comunicación para la intervención en casos que se perturbe el orden público.
- d) Atender las comunicaciones relacionadas a problemas de inseguridad, violencia y criminalidad existente en el distrito para su coordinación con serenazgo conforme a los protocolos.
- e) Informar permanentemente de la operatividad del sistema de video vigilancia.
- f) Registrar actos delictivos detectados durante el monitoreo para un mejor control de la seguridad ciudadana.
- g) Comunicar las incidencias al responsable del área.
- h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.





**Municipalidad  
de Pueblo Libre**

**6. Condiciones del puesto**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta (3) meses sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.

